

COMUNICACIÓN DE LA VIGENCIA DE LEGISLACIÓN

Tribunal Calificador de las pruebas selectivas de promoción interna para el ingreso en el Cuerpo de Auxiliares, de Administración General, Grupo C, Subgrupo C2, de la Comunidad de Madrid, convocadas mediante Orden 391/2021, de 4 de octubre, de la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo (B.O.C.M. de 26 de octubre)

Con el fin de dar la máxima publicidad, mediante la presente comunicación, el Tribunal Calificador de las citadas pruebas selectivas, designado por Resolución de 9 de abril de 2024, de la Dirección General de Función Pública (B.O.C.M. de 22 de abril), pone en conocimiento de todas las personas aspirantes admitidas a las mismas que, en su sesión celebrada en fecha 12 de junio del año en curso, ha adoptado el siguiente ACUERDO, relativo a la vigencia de la legislación a tomar en consideración durante el desarrollo del proceso selectivo:

La legislación aplicable y exigible en el ejercicio de la fase de oposición de este proceso, referida a los temas incluidos en el programa por el que se rige dicha fase y que figura como Anexo de la reseñada Orden 391/2021, de 4 de octubre, será la vigente en la fecha de publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de la correspondiente Resolución por la que serán aprobadas las relaciones definitivas de personas aspirantes admitidas y excluidas en las presentes pruebas y se efectuará el anuncio de la celebración del mencionado ejercicio, teniéndose en cuenta, en el caso de la normativa que haya sido derogada, la que la sustituya a la misma fecha de publicación ya indicada.

En Madrid, a la fecha de la firma

LA SECRETARIA TITULAR DEL TRIBUNAL

ROSA MARIA

Firmado digitalmente por
ROSA MARIA CARBAYO

Fecha: 2024.06.16
13:02:09 +02'00'

**DIRECCIÓN GENERAL DE FUNCIÓN PÚBLICA
CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO**